



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

"Año de Lucha contra la corrupción e impunidad"

San Martín de Porres, **25 ABR. 2019**

OFICIO MULTIPLE N° 203 -2019-MINEDU-D. UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública

Presente. -

ASUNTO : Secundaria con Formación Técnica (SFT)

REFERENCIA : RM N° 667-2018 MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarles que según el documento de referencia se establecen las disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, a fin de que los estudiantes desarrollen una formación integral y tengan mejores oportunidades de empleabilidad y transitabilidad hacia la formación superior.

Por lo tanto, las instituciones educativas que estén interesadas en brindar el servicio para el 2020, deberán solicitar la supervisión de las condiciones de su institución educativa, dicho documento deberá ser presentado hasta el día viernes 17 de mayo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



DMMH/DUGEL02
LIS/JAGEBRE
ICV/EES